

PERSONAL LABORAL

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº.VAC.
Licenciado en Medicina	Médico	1
Tit. Grado Medio	Educador	1
Tit. Grado Medio	Trabajador Social	1
BUP/FP2	Administrativo	1
Grad.Esc./FP1	Aux. Administrativo	16
Grad.Esc./FP1	Aux. de Puericultura	6
Grad.Esc./FP1	Oficial Servicios (Museo)	1
Grad.Esc./FP1	Oficial Mecánico Conductor	5
Grad.Esc./FP1	Oficial Fontanero	4
Grad.Esc./FP1	Oficial 1ª de Oficios	1
Grad.Esc./FP1	Oficial de Servicios de Cultura	1
Grad.Esc./FP1	Cocinero	1
Certificado Escolaridad	Auxiliar de Hogar	7
Certificado Escolaridad	Mozo de Matadero	1
Certificado Escolaridad	Operario de Servicios	8
Certificado Escolaridad	Subalterno	7
Certificado Escolaridad	Vigilante de Servicios Generales	8
Certificado Escolaridad	Limpiador/a	1
Certificado Escolaridad	Operario Lacero	1
Certificado Escolaridad	Camarero/a Limpiador/a	5

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO (Ar. 25 Ley 30/84)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº VACANTE	DENOMINACIÓN
B	Admón. Espec	Técnica	Téc. Medio	1	Técnico Medio Biblioteca
C	Admón. Gral.	Administrativa		1	Administrativo
D	Admón. Gral.	Auxiliar		1	Auxiliar Admo.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de noviembre de 2005.

La Secretaria del Consejo de Gobierno, P.A. María de Pro Bueno.

CONSEJO DE GOBIERNO

2217.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo fuera del Orden del Día:

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2005, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas: